



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 036-2022-SERNANP

Lima, 22 de enero de 2022

VISTO:

La Hoja de Trámite Nº 002-2022-OA, elaborado por la Oficina de Administración de la Institución, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, señala que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene entre sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho sistema, dictando las normas relacionadas con su ámbito de competencia y vinculándose con las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 011-2021-EF/51.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 03 de julio de 2021 aprueba en su artículo 1, la Directiva Nº 003-2021-EF/51.01, denominada "*Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos*"; en tanto en su artículo 2 aprueba el "*Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos*", que en calidad de anexo forma parte integrante de la misma, las cuales forman parte del proceso gradual de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP);

Que, asimismo, con Resolución Directoral Nº 14-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas modifica las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 003-2021-EF/51.01, aprobando además el "*Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos*", disponiendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable hasta el 31 de enero del 2022;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 146-2021-SERNANP de fecha 15 de julio de 2021, se declaró el inicio de la depuración y sinceramiento contable del SERNANP, orientado a determinar la existencia real de los activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición,



de conformidad con lo establecido por la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 147-2021-SERNANP de fecha 15 de julio de 2021, se designó a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del SERNANP, sobre el Estado de Situación Financiero al 31 de diciembre de 2020, la cual viene llevando a cabo acciones relacionadas a dicho proceso;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Administración conjuntamente con el Informe N° 01-2022-SERNANP-OA-CDS del 18 de enero de 2022, elaborado por la Comisión de Depuración y Saneamiento Contable de la Institución señalan, que en el marco de las disposiciones contenidas en el mencionado "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", vienen proponiendo la aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Institución y su respectivo Anexo, que fuera aprobada con Acta de Reunión del 18 de enero de 2022 suscrito por dicho colegiado, recomendado su aprobación por el Titular de la Institución, en cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final del precitado Instructivo;

Que, en atención a las consideraciones vertidas por la Comisión de Depuración y Saneamiento Contable de la Institución, es necesario emitir el acto resolutorio que apruebe el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Institución;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

En uso de las atribuciones contenidas en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del SERNANP, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

Artículo 2.- Encargar al Jefe de la Oficina General de Administración, remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo establecido para dicho fin.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.gob.pe/sernanp.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Áreas Naturales Protegidas por
el Estado

Oficina de
Administración



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACTA DE REUNION PARA LA APROBACION DEL PLAN DEPURACION Y SINCERAMIENTO DEL SERNANP AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, DE LA COMISION CENTRAL – PLIEGO 050: SERNANP

En la Ciudad de Lima siendo las 15:00 horas del día Martes 18 de enero del 2022, reunidos – vía Google Meet, en atención a la Resolución Ministerial N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba las modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público” y el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos” se da inicio a la reunión de los presidentes de las Comisiones Funcionales del Ministerio del Ambiente.

Agenda:

Aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Comisión Central – Pliego 050 SERNANP, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento.

Acuerdos

Aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Comisión Central – Pliego 050 SERNANP, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento.

Siendo las 15:30 a.m., concluyó la sesión, procediéndose a aprobar el Plan del Sinceramiento Contable de la Comisión Central – Pliego 005 Ministerio del Ambiente que se adjunta a la presente acta y en señal de conformidad se firma la presente acta.

Elizabeth Tania Salcedo Villagaray
Presidenta de la Comisión

Flor Azucena Moran Huamán
Miembro de la Comisión

Firmado digitalmente por:
SALCEDO VILLAGARAY DE
PINTO Elizabeth Tania FAU
20478053178 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/01/2022 15:27:41-0500



Firmado digitalmente por:
MORAN HUAMAN Flor Azucena
FAU 20478053178 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/01/2022 16:26:19-0500

Anahi Carretero Sarmiento
Presidenta de la Comisión

Jannette Canales Guzmán
Miembro de la Comisión



Firmado digitalmente por:
CANALES GUZMAN Yannette
Blanca FAU 20478053178 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/01/2022 12:26:52-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE YAUYO Jhimy
Anderson FAU 20478053178 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2022 09:25:05



PERU

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Oficina de Administración



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Jhimy Anderson Quispe Yauyo
Miembro de la Comisión



Firmado digitalmente por:
SALCEDO VILLAGARAY DE PINTO Elizabeth Tania FAU
 20478053178 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 18/01/2022 15:39:54-0500

PROGRAMACION INICIAL DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DEL PLIEGO 050 - SERNANP

Entidad: 050: SERNANP
 Unidad Ejecutora: 1309
 Periodo: 1
 Moneda: Soles

ANEXO 01

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programación Inicial	Fecha Fin	2022				2023	
							T-1	T-2	T-3	T-4	T-1	T-2
1501,070402	Construcciones de Edificios No Residenciales – Por Administración Directa	Ausencia de información detallada	Reclasificar	Importe registrado	50.151	30/09/2022			50151			
1501,070601	Construcciones de Edificios No Residenciales – Por contrata	Ausencia de información detallada	Reclasificar	Importe registrado	26.234	30/09/2022			26.234			
1501,089906	Construcción de Estructuras – Otras Estructuras Concluidas por Reclasificar	Ausencia de documentos	Reclasificar	Importe registrado	10.800	31/12/2022				10.800		
1502,020101	Edificios Administrativos	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Subestimación de activos	Importe estimado	0	30/06/2023		-	-	-	-	-
1502,0101	Terrenos Urbanos	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Subestimación de activos	Importe estimado	0	30/06/2023		-	-	-	-	-
1502,0102	Terrenos Rurales	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Subestimación de activos	Importe estimado	0	30/06/2023		-	-	-	-	-

<input type="checkbox"/>	Casilla disponible para registro
<input type="checkbox"/>	Casilla no disponible para registro

Nota:
 Fecha fin, es el último día de los trimestres comprendidos (T-1 a T-4 del 2022 y T-1 a T-2 del 2023) debe ser flexible, y debe condicionada a la distribución de importes
 No incluir la fecha de inicio
 No incluir subtotales por columnas de trimestres, incluir subtotales por posibles errores al final del reporte
 El sistema no debe permitir modificar la columna b, c, d, e y f, luego que se haya cerrado la programación. De haber algún cambio deberá eliminarse la celda para el próximo trimestre



Firmado digitalmente por:
MORAN HUAMAN Flor Azucena
 FAU 20478053178 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 18/01/2022 16:26:36-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE YAUJO Jhimy
 Anderson FAU 20478053178 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 20/01/2022 09:23:04-0500



Firmado digitalmente por:
CANALES GUZMAN Yannette
 Blanca FAU 20478053178 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 20/01/2022 12:27:43-0500